



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00269 00

Señalar la hora de las 11:00 del día 2 del mes de agosto del 2021, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I.PARTE ACTORA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** Al representante legal de la sociedad demandante.

II. PARTE DEMANDADA

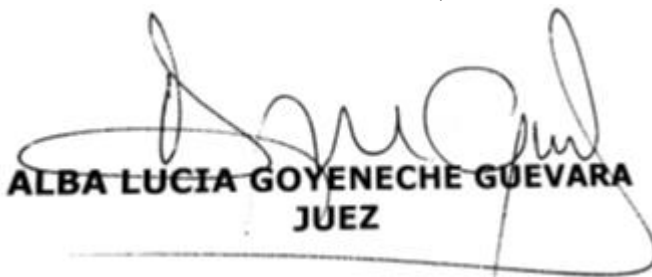
1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** A la demandada como representante legal de la sociedad ejecutada y en su calidad de avalista.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 08/07/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria